

Madrid, 20 de diciembre de 2017

Queridos miembros de Junta Directiva de CEOE y CEPYME:

La ministra de Empleo y Seguridad Social nos convocó ayer, junto a los secretarios generales de UGT y CC OO, para consultarnos sobre la evolución del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para los próximos años.

La propuesta que, finalmente se nos presentó, y sobre la que nos pronunciamos a favor es textualmente la siguiente:

“Fijar un incremento del Salario Mínimo Interprofesional del 4% para 2018, resultando 736 euros al mes en 14 pagas, y negociar una senda para su evolución anual que lo eleve hasta los 850 euros al mes en 14 pagas en 2020”.

Os recordamos que el año pasado el incremento del SMI fue del 8% y, en contra de algunos augurios, no ha tenido ninguna repercusión negativa en la creación de empleo como lo demuestra el crecimiento de la afiliación en 637.232 personas.

Ese aumento del SMI tampoco ha tenido ninguna repercusión en la negociación colectiva ya que el incremento medio de salarios este año se sitúa en el 1,43%. En este sentido ayer subrayamos claramente ante los sindicatos como posteriormente en la comparecencia ante los medios de comunicación que la subida del SMI nada tiene que ver con la negociación colectiva que se plantee para los próximos años.

Por último nos gustaría poner de relieve dos datos. Primero, es muy importante que la diferencia entre salario mínimo y subsidio de distinto tipo sea cuánto más amplia mejor porque esto contribuye a combatir la economía sumergida. Y, en segundo lugar, recordar que actualmente el SMI afecta a 136.241 trabajadores (sept. 2017), es decir, sólo el 0,98% de los cotizantes a la Seguridad Social, incluyendo a los que están a jornada completa y parcial, indefinidos y temporales.

Cordialmente,



Juan Rosell
Presidente



Antonio Garamendi
Presidente